

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE MATRÍCULA DE OPERADORES PORTUARIOS DE PASAJEROS
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de los Operadores Portuarios de Pasajeros que deseen habilitar una Matrícula de Operadores Portuarios de Pasajeros detallado en su documento habilitante vigente expedido por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que se encuentre habilitada como Operador Portuario de Pasajeros y desee actualizar la razón social de la empresa en su documento habilitante vigente, emitido por esta Subsecretaría de Estado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de datos de Matrícula de Operadores Portuarios de Pasajeros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los Operadores Portuarios habilitados, que durante el tiempo de vigencia de la matrícula, requieran de la actualización de la misma sea por:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cambio de representante legal. * Razón social o ampliación de servicios. * Deberán presentar todos los requisitos generales y específicos que fueren sujetos de variación y que amparen el cambio solicitado, adjuntando la matrícula original.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse como Usuario en el Portal de Servicios http://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/ 2. Registrar solicitud correspondiente 3. Validar requisitos solicitados en línea 4. Cargar documentación respectiva 5. Enviar solicitud <p>En caso de ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exportar Orden de Pago Portal de Servicios http://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/ 2. Realizar depósito bancario 3. Cargar en el Portal de Servicios la papeleta de pago correspondiente 4. Retirar documento habilitante en nuestras oficinas en al ventanilla de Atención al Usuario <p>En caso de no ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reingresar documentación a través del Portal de Servicios http://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/ <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución de Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor.
¿Dónde y cuál es el	Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso

horario de atención?

Lunes a Viernes de 8H00 a 17H00

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios**Correo Electrónico:** consultas_sptmf@mtop.gob.ec**Teléfono:** (04)2592080 ext. 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0